

DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 506 /
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION Y
DESIGNA COMISION PARA PROVEER CARGO CONTRATA.

REQUINOA, 03 de abril del 2023.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

- Memo N° 59 de fecha 31.03.2023 del Director de Seguridad.
- Providencia del Sr. Alcalde Folio N° 1358 de fecha 31.03.2023.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2023.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, las siguientes Bases Generales del llamado a concurso de Oposición para proveer 1 cargo Vacante en el Escalafón Administrativo en calidad Contrata.

Grado 15º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Dirección de Seguridad Pública como Inspector o donde se requiera de sus servicios.

Objetivo del cargo:

Apoyar mediante el despliegue territorial la implementación de las acciones que permitan supervisar el cumplimiento de la normativa municipal respecto de los bienes de uso público, mobiliario urbano, detectando y registrando en su recorrido las irregularidades en materias de competencia municipal proporcionando a la comunidad un servicio de orientación y contención en el ámbito de seguridad ciudadana.

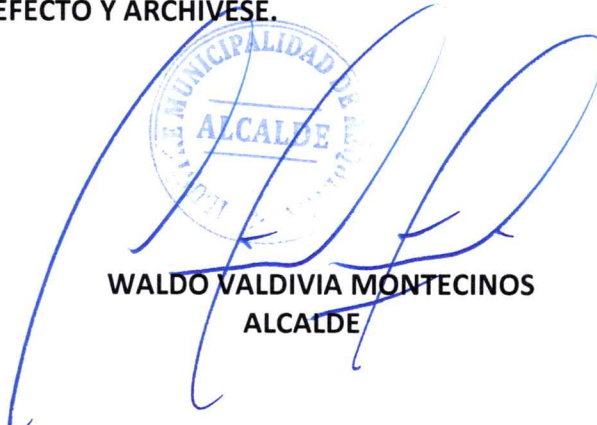
2.- DESIGNE COMISION EVALUADORA PARA PROCESO ADMINISTRATIVO,

- Ignacio Brion Ibarra, Director de Seguridad Pública
- Carlos Arriagada Blanco, Director Jurídico
- Johana Pardo Román, Jefa Departamento de recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/jpr

DISTRIBUCION

- RRHH
- Archivo.-

BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION
CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 15° CONTRATA

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso de oposición para proveer en calidad jurídica contrata, cargo administrativo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley y propios del cargo.

El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE Y OBJETIVO DEL CARGO:

1.1. Vacante a Proveer:

Grado 15º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Dirección de Seguridad Pública como Inspector o donde se requiera de sus servicios.

1.2. Objetivo del cargo:

Apoyar mediante el despliegue territorial la implementación de las acciones que permitan supervisar el cumplimiento de la normativa municipal respecto de los bienes de uso público, mobiliario urbano, detectando y registrando en su recorrido las irregularidades en materias de competencia municipal proporcionando a la comunidad un servicio de orientación y contención en el ámbito de seguridad ciudadana.

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley Nº 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano (a)	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si corresponde.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.2 . REQUISITOS ESPECIALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, Excluyente.

- Licencia de educación media
- Licencia de conducir vehículos chilena clases, C, D, B, A2, A3, A4, Y A5, superior con más de 6 meses de vigencia.
- Conocimientos del cargo; Primeros auxilios, manejo equipos comunicación VHF.

2.3. Conocimientos de materias transversales;

- Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo derechos y deberes funcionarios.
- Coordinación con Policías
- Operadores de Trauma
- Manejo de Lenguaje técnico referente a situaciones de emergencias
- Conocedor de Ordenanzas Municipales para la fiscalización de estas
- Conocimientos en gestión Municipal.

Se debe adjuntar un currículum vitae con certificado o diploma de título y certificado (s) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario, más certificado de cursos de capacitación.

3.- FUNCIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Velar por el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público de la comuna.
- Captar, registrar y remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades en otras materias de competencia municipal y de seguridad ciudadana que se observe en su recorrido.
- Registra e informar las violaciones a la normativa municipal en los ámbitos que afecten la seguridad pública comunal.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales y la función de inspector.
- Cumplir las instrucciones, recorridos y patrullajes para fiscalizar en terreno de manera preventiva y proactiva en el marco de la normativa vigente y el respeto a los derechos de los vecinos.
- Las demás funciones que la jefatura le encomiende.

4.- CONSULTA LEY 21.015.-

En el marco de la Ley 21.015, que Incentiva la Inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.

La persona que postule al cargo en concurso de oposición de antecedentes, deberá presentar Certificado de Discapacidad y/o Pensión de Invalidez.

5.- PRESELECCION Y EVALUACION:

La preselección se realizará basándose en la revisión de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio podrá ratificar en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

La evaluación, se realizará tomando en consideración los siguientes factores:

a) Formación Académica	20%
b) Experiencia Laboral Municipal o Pública	15%
c) Licencia de Conducir	10%
d) Certificado de Discapacidad y/o Pensión de Invalidez	5%
e) Capacitaciones	10%
f) Competencias (entrevista personal)	40%



Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Certificado de Estudios Habilitante	100			
	Subtotal	0		20%	0
Experiencia Laboral Municipal o Pública	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50			
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
	Subtotal	0		15%	0
Licencia de Conducir	Clase C, D, B, A2, A3, A4, Y A5	100			
	Subtotal	0		10%	0
Certificado de Discapacidad y/o Pensión de Invalidez	Presenta Certificado	SI			
		NO			
	Subtotal	0		5%	0
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	Sin Capacitación	0			
	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
	Subtotal	0		10%	0
Entrevista Personal					
Ponderación 10% Seguridad, Desenvolvimiento y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
	Subtotal	0		10%	0
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
	Subtotal	0		25%	0
Ponderación 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
	Subtotal	0		5%	0
TOTAL ENTREVISTA					0
TOTAL PUNTAJE					0



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

Nota:

- La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado y ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
- En el anverso del sobre se deberá indicar:
 - El nombre del postulante.
 - Cargo al que postula.

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde, Don Waldo Valdivia Montecinos, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
5.4.-	Certificado de Estudios Habilitantes original o protocolizado ante notario.
5.5.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Página WEB Municipal	Miércoles 05 de abril de 2023
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Departamento de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requínoa o Descarga en página Web www.requinoa.cl .	Desde el día Miércoles 05 de abril de 2023 hasta el martes 11 de abril de 2023.
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs y último día 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requínoa.	Hasta el día martes 11 de abril de 2023.
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Martes 11 de abril de 2023.
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 hrs. en Depto. RRHH, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requínoa.	Entre el miércoles 12 y jueves 13 de abril de 2023.
6.6.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Viernes 14 de abril de 2023.
6.7.-	FECHA ESTIMADA QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 17 de abril de 2023.

7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado.